

Anexo VII. Guía de defensa de TFM de forma no presencial.

GUÍA DE DEFENSA DE TFM DE FORMA NO PRESENCIAL

La defensa del Trabajo Fin de Estudios mediante videoconferencia, en la que al menos uno de los intervinientes (estudiante o miembros de la Comisión Evaluadora) no está presente en una misma sala, se desarrollará conforme a los siguientes requisitos necesarios:

I. PREVIOS A LA DEFENSA DEL TFM

1. Una vez constituida la Comisión Evaluadora, el Secretario configurará la videoconferencia, siguiendo las indicaciones establecidas por la Escuela superior de Ingeniería.
2. El Secretario enviará la convocatoria de la defensa por email al estudiante y a todos los miembros de la Comisión Evaluadora, incluyendo miembros titulares y suplentes, en la que deberá indicar fecha, hora y el enlace a la videoconferencia. Así mismo, habrá que indicar la antelación con la que los miembros de la Comisión Evaluadora deben asistir a la videoconferencia para su identificación.
3. Para asegurar el carácter público de la defensa, se informará de la fecha y hora de la celebración de la Comisión Evaluadora con al menos 48 horas de antelación en la página web del Centro/Título. En esa comunicación, se indicará el correo electrónico al que dirigir la solicitud para recibir el enlace de la videoconferencia.
4. Los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás normativas que resulten de aplicación.
5. En caso de problemas técnicos irresolubles que impidan el comienzo o desarrollo del acto de defensa del TFM, durante al menos un periodo de 30 minutos, la presidencia de la Comisión Evaluadora procederá a suspender la defensa, que quedará aplazada para una nueva fecha.

II. DURANTE LA DEFENSA DEL TFM

1. Identificación de los miembros de la Comisión Evaluadora.
 - a) Previamente al acto de defensa del TFM, se abrirá una sesión no pública de identificación de los miembros de la Comisión Evaluadora. Para ello, se debe proceder a la identificación de los miembros del tribunal,

preferentemente mostrando estos a cámara su DNI o documento acreditativo equivalente, de modo que puedan identificarse con claridad.

- b) La sesión no tiene que grabarse, aunque podría hacerse si están conformes todos los miembros de la Comisión Evaluadora y el estudiante.
- c) En caso de ser grabada, el Secretario recabará en la misma grabación el consentimiento expreso de cada miembro de la Comisión y del estudiante de que pueden ser grabados durante el acto de sesión pública de defensa. No se grabará la deliberación de la Comisión. Una vez finalizado el acto de defensa, la grabación se custodiará, por parte del Centro responsable del título según su normativa propia, durante el plazo de reclamaciones y se eliminará finalizado dicho plazo sin haber recibido ninguna reclamación.

2. Sesión pública de defensa.

- a) En la apertura de la sesión pública de defensa del TFM, el estudiante se identificará mostrando su DNI o documento acreditativo equivalente.
- b) Una vez identificado el estudiante, comenzará el acto de defensa pública y se informará al estudiante sobre el tiempo disponible para su defensa.
- c) En ese momento, el Secretario dará indicaciones al estudiante sobre cómo compartir su audio, vídeo y el material de apoyo a la defensa, en su caso. El Secretario cederá el rol de presentador o similar al estudiante para que pueda mostrar la presentación que pudiera tener preparada o en su defecto, un póster con el que apoyar su defensa.
- d) Terminada la exposición del estudiante, los miembros de la Comisión Evaluadora tendrán un turno de palabra moderado por el presidente, en el que formularán al estudiante cuantas preguntas estimen oportuno. El estudiante conservará el rol de presentador para poder respaldar sus respuestas con la presentación o póster de apoyo.

3. Deliberación.

Finalizada la defensa pública, los miembros de la Comisión Evaluadora, sin la presencia del estudiante ni del resto de asistentes, procederán a deliberar sobre la calificación del TFM. El Secretario recogerá la puntuación que otorga cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.